

RESOLUCION DE ALCALDIA N°125-2018- MPC

Cusco, 08 de Mayo del 2018.

VISTO:

El Informe N°98-OGPPI/GMC-2018 de fecha 03 de mayo del 2018 emitido por la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones el cual solicita la incorporación de la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, publicado a través del D.S. N°081-2018-EF a favor de Gobiernos Locales, que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2017.

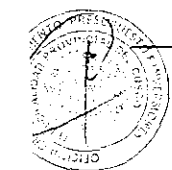
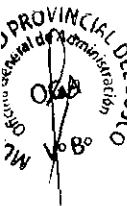
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) numeral 39.1 del Artículo 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone que las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución del presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018; estableciéndose en el artículo 9 de los citados Procedimientos que los recursos para el referido Programa de Incentivos serán distribuidos en dos partes; la primera, hasta el 70% de los recursos asignados, y la segunda hasta el 30%; asimismo, ambas partes están condicionadas al cumplimiento de determinadas metas y a lo regulado sobre las condiciones de otorgamiento señaladas en la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, la transferencia de los recursos a favor de los Gobiernos Locales que hayan cumplido con las metas correspondientes al 31 de diciembre del año 2017, se realiza hasta el mes de abril del año 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2018- EF/ 50, se aprobaron los montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2018;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la Desagregación de Recursos, aprobados mediante Decreto de Supremo N°81-2018-EF el cual autoriza la transferencia de partidas, por la suma de S/. 1'716,733.00 (Un Millón Setecientos Dieciséis Mil Setecientos Treinta y Tres y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

SECCION PRIMERA	GOBIERNO LOCAL
PLIEGO	300684 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	CANON SOBRE CANON
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
4. POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
6. PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL	
3. PARTICIPACION POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION	
TOTAL INGRESOS	1'716,733.00

EGRESOS:

EGRESOS		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002	Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos Actividad
ACTIVIDAD	5000993	Operación y Mantenimiento
FINALIDAD	0000229	Asistencia Técnica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18	CANON SOBRE CANON
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		858,367.00
2.3.2.7.11.99 OTROS SERVICIOS		858,366.00
TOTAL EGRESOS		1'716,733.00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Gerencia Municipal y Dirección General de Administración.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

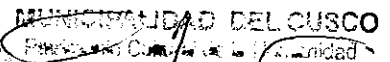
ARTICULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE

Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006
www.cusco.gob.pe - OGRPI - 084-243291



Emerson V. de la Peña
SECRETARIO GENERAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000853
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
PROVINCIA : 01 CUSCO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUZCO [300684]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 07/05/2018
DOCUMENTO : 220 / 05-2018-MPC

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 07/05/2018
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE PROGRAMA DE INCENTIVOS POR CUMPLIMIENTO DE METAS AL 31/12/2017 - DS 081-2018-EF
TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AM/BR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	3999999	5000993	16	038	0078											0	1,716,733
		0088	0000229													0	1,716,733
			18	0												0	1,716,733
			5	2.3												0	1,716,733
				2.3.1												0	858,367
				2.3.1.99												0	858,367
				2.3.1.99.1												0	858,367
				2.3.1.99.1.99												0	858,367
				2.3.2												0	858,366
				2.3.2.7												0	858,366
				2.3.2.7.11												0	858,366
				2.3.2.7.11.99												0	858,366
TOTAL																0	1,716,733

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18								0	1,716,733	
	1.4							0	1,716,733	
		1.4.1						0	1,716,733	
			1.4.1.4					0	1,716,733	
				1.4.1.4.6				0	1,716,733	
					1.4.1.4.6.3			0	1,716,733	
TOTAL									0	1,716,733



Municipalidad Provincial del Cuzco
[Signature]
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO